INFORME DE EVALUACION Nº 84/14

Contratación Directa PPI Nº 14/2014
"ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y SISTEMA OPERATIVO"
ID Nº 273.117

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI, **Lic. SATURNINO ALVAREZ,** representante de la Dirección de TICs del MAG, y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y SISTEMA OPERATIVO**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI Nº 14/2014, del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 18 de Setiembre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1556/2014, posteriormente luego de la elaboración del PBC por parte de la Coordinación de Licitación y Compras fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de Setiembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- EDYDSI S.A. RUC – 80013135-5
- PARADIGMA SOFTWARE S.R.L. RUC – 80025931-9
- CORPORACION SEKIURA SAECI RUC – 80070889-0
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. RUC – 80032663-6
- BIOS GROUP S.R.L. RUC – 80025189-0

APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta de Apertura Prórroga Nº 87/14, de fecha 30 de Setiembre del corriente, solamente 2 (dos) empresas: ***BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.***, han presentado ofertan dentro del plazo límite establecido en la Carta de Invitación, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*- Se deja constancia que las Firmas *BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.*, no han retirado sus ofertas (Anexo I).-

Según Acta de Apertura Nº 89/14 de fecha 7 de Octubre del corriente (Anexo II), han presentado sus ofertas dentro del plazo límite 5 (cinco) firmas de acuerdo al siguiente listado:

- BIOS GROUP S.R.L.
- PASO PARAGUAY S.A.
- SDA PARAGUAY S.A.
- OFFICE COMPU S.A.
- CORPORACION SEKIURA SAECI

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.---

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	BIOS GROUP S.R.L.	PASO PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CORPORACION SEKIURA SAECI
MONTO DE LA OFERTA. Gs. IVA Incluido.	**12.314.100.-**	**14.220.000.-**	**12.615.000.-**	**11.639.700.-**	**14.985.000.-**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*) Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Referente a las firmas ***BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.,*** que según el punto 16) del Anexo B de la Carta de Invitación, el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, que deberá ser de 90 (noventa) días calendarios *contados posterior a la fecha de apertura de las ofertas*, se observa que dichas documentaciones presentadas por las firmas citadas más arriba, no cumplen con lo estipulado en la Carta de Invitación; por estar fechada el 30 de Setiembre del 2014, siendo que la apertura de sobres se realizó en fecha 07 de Octubre de 2014, y por ser un documento sustancial al momento de la evaluación, este comité recomienda que las ofertas de las firmas ***BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.,*** resultan ***"NO EVALUABLES".***

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A. y CORPORACION SEKIURA SAECI,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios**" (Anexo III).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta el precio más bajo, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***TOTAL***, siendo la Firma ***OFFICE COMPU S.A.,*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	OFFICE COMPU S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	No Aplica
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Copia Simple de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011-2012-2013) presentados en el SET.	Cumple

6	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
7	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo	Cumple
	EXPERIENCIA	
9	Copias de contratos/orden de compra o factura con entidades públicas o privadas de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), el promedio de los contratos o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.	Cumple
10	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de Antivirus y Sistema Operativo, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
11	Curriculum de los técnicos El Oferente deberá contar con 2 (dos) profesionales calificados como mínimo, que posean dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de Curriculum de los técnicos a ser designados para la ejecución de los servicios	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
13	Garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple
14	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas	Cumple
15	Información del Oferente. Formulario Nº 9.	Cumple
16	Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación no será causal de descalificación.	No Aplica

Cuadro de Analisis Financiero

OFFICE COMPU S.A.		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	6.189.061.290	2,2	9.908.766.694	1,8	13.765.221.502	1,9	**1,94**
	PC	2.862.975.238		5.551.329.906		7.404.992.249		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	2.862.975.238	0,4	5.551.329.906	0,5	7.404.992.249	0,5	**0,47**
	AT	7.153.863.754		10.852.182.018		14.657.233.970		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	149.821.149	14%	971.534.173	93%	1.841.027.716	175%	**94%**
	CAPITAL	1.050.000.000		1.050.000.000		1.050.000.000		

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación a las siguientes firmas:

✓ ***OFFICE COMPU S.A.***: Según Nota SUOC Nº 1900/14 de fecha 08 de Octubre de 2014.

Anexo E – Otros Documentos:

- **Constancia de inscripción de RUC;** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de Antivirus y Sistema Operativo, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.
- **Curriculum de los técnicos** El Oferente deberá contar con 2 (dos) profesionales calificados como mínimo, que posean dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de Curriculum de los técnicos a ser designados para la ejecución de los servicios.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.
- Información del Oferente. Formulario Nº 9.
- Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), *la no presentación del Certificado no será causal de descalificación*.

Según Nota de fecha 10 de Octubre del corriente, la firma ***OFFICE COMPU S.A.,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que la firma ***OFFICE COMPU S.A.,*** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser una **"CALIFICADA"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el ***TOTAL***, la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 464/2014** (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado es por el *Total*, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda **ADJUDICAR** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo V - Cuadro de Precios Adjudicados",** a la firma ***OFFICE COMPU S.A.,*** por un monto total **de Gs. 11.639.700** (Guaraníes Once Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos) **IVA Incluido,** según el siguiente detalle:-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura (Prórroga) Nº 87/14 de fecha 30 de Setiembre de 2014. (Anexo I)
- Acta de Apertura Nº 89/14 de fecha 07 de Octubre de 2014. (Anexo II)
- Cuadro Comparativo de Precios, (Anexo III)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 464/2014, (Anexo IV)
- Cuadro de Precios Adjudicados, (Anexo V)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del 17 de Octubre de 2.014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Lic. SATURNINO ALVAREZ
Representante de la Dirección de TICs del MAG

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI